MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA PROGRAMA SOCIAL Nº 05/2023

DECRETO ALCALDICIO Nº 371 /

QUILLON, Enero 20 de 2023.-

VISTOS:

1. Memorándum N°25 de fecha 17.01.2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Programa social Nº 05 denominado **Actividades Oficina Municipal de la Mujer y Equidad de Género: La Casa de la Mujer",** elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificados de disponibilidad presupuestaria Nºs 240/22 y 19/23, emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12.03.2020 que asigna subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
7. Sentencia de proclamación de Alcaldes Nº 179 de fecha 15.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
8. Decreto Alcaldicio Nº 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2023;
9. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** el programa social Nº 05 denominado **OFICINA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO: "LA CASA DE LA MUJER",** a ejecutarse en la comuna de Quillón durante el presente año.

2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto no puede exceder el monto de **$ 16.500.000.-** (dieciséis millones quinientos mil pesos), que serán imputados al ítem correspondiente, del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Administrador Municipal
QUILLON

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/lim.-
DISTRIBUCION:
- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU